



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF  
**200** años  
1821 - 2021



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# Regímenes de renta para empresas de menor tamaño



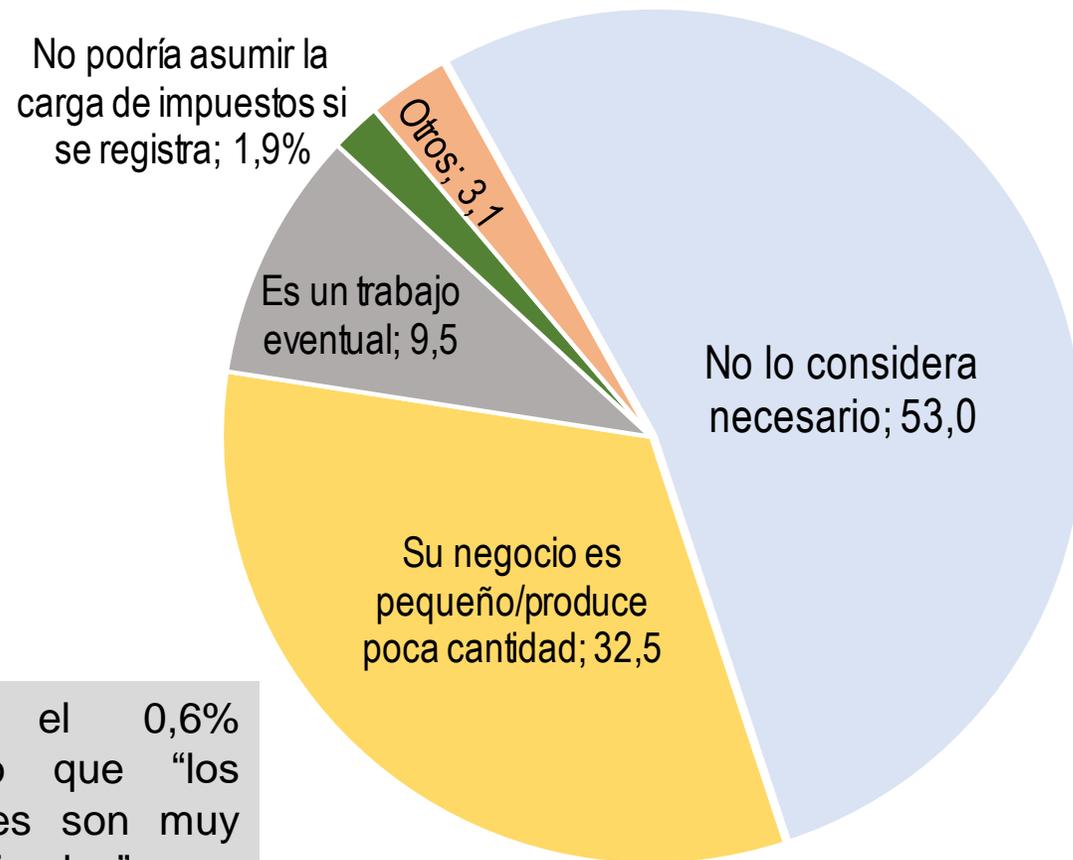
Lima, octubre del 2021

# Contenido

1. Consideraciones
2. Sistema vigente
3. Problemas del esquema actual
4. Recomendaciones
5. Dirección de la política tributaria

# 1. Consideraciones

**Informalidad: ¿Cuál es la razón principal por la que no tiene RUC?**



Solo el 0,6% señaló que “los trámites son muy complicados”.

Fuente: ENAHO 2019

**El ser informal impide que las empresas se beneficien con:**

- ✓ Acceso a instituciones financieras formales para obtener crédito y diversificar riesgos, y con ello a menores tasas de interés.
- ✓ Acceso a los programas de reactivación del Gobierno.
- ✓ Acceso a participar en compras públicas y compras de empresas privadas formales.
- ✓ La posibilidad de expandirse a mercados tanto locales como internacionales.
- ✓ En el caso del RUS, el acceso al Seguro Integral de Salud (SIS).
- ✓ El respaldo del sistema judicial para la resolución de conflictos y el cumplimiento de contratos.

# 1. Consideraciones

---

**El objetivo principal de un régimen de tributación especial** es reducir los costos de cumplimiento de los contribuyentes y de administración de autoridades fiscales, no disminuir la carga impositiva de los contribuyentes a los que va dirigido dicho régimen. Es imprescindible, por tanto, armonizar la carga tributaria de los regímenes especiales con el régimen general.

Menores cargas tributarias crean incentivos perversos al enanismo fiscal, a la sub-declaración de ingresos, la informalidad y al arbitraje entre regímenes.



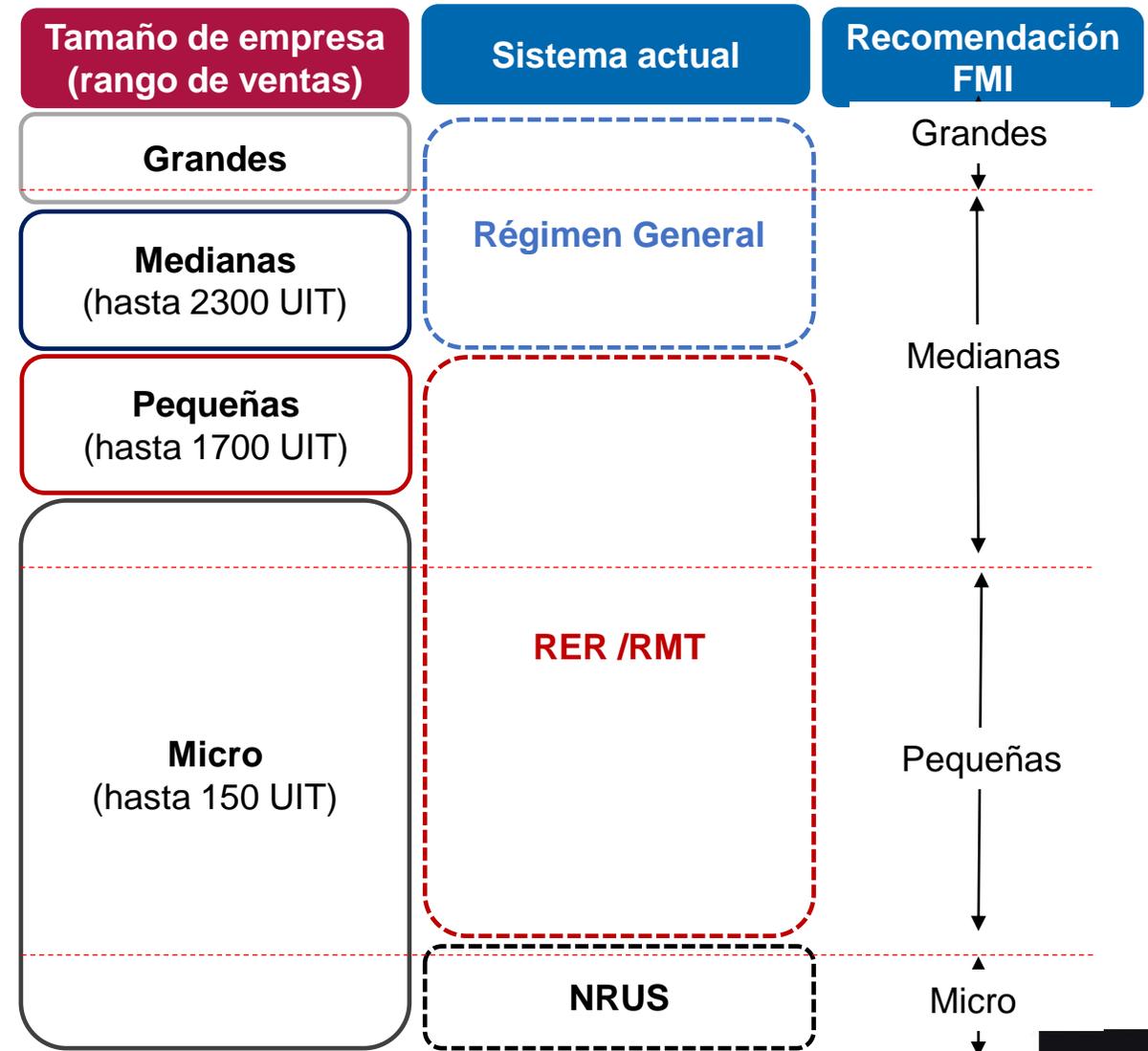
## 2. Sistema vigente

	<b>RUS</b>	<b>RER</b>	<b>RMT</b>	<b>RG</b>
<b>Tope de ventas</b>	Hasta S/ 96 mil anual	Hasta S/ 525 mil anual	Hasta 1700 UIT	-
<b>Tasa</b>	S/ 0* (ventas hasta S/ 60 mil/año) S/ 20 (ventas hasta S/ 5 mil/mes) S/ 50 (ventas hasta S/ 8 mil/mes)	1,5% de las ventas	Hasta 15 UIT de utilidad neta: 10% Más de 15 UIT de utilidad neta: 29,5%	29,5% de la utilidad neta
<b>IGV</b>	No	Sí	Sí	Sí
<b>Comprobantes que emiten</b>	Solo boleta	Boleta y factura	Boleta y factura	Boleta y factura
<b>Periodicidad de determinación</b>	Mensual	Mensual	Anual con pagos a cuenta mensuales	Anual con pagos a cuenta mensuales
<b>Sujetos comprendidos</b>	Personas naturales	Personas naturales y personas jurídicas	Personas naturales y personas jurídicas	Personas naturales y personas jurídicas
<b>Libros y Registros contables</b>	Ninguno	Registros de Compras y de Ventas	Registros de Compras y de Ventas, y según sus ingresos anuales: Libros Diario, Mayor, Inventarios y Balances.	Registros de Compras y de Ventas, y Libros: Diario, Mayor, Inventarios y Balances, Caja y Bancos

(\*) Pueden acogerse a esta categoría los contribuyentes, sujetos del NRUS, que se dediquen únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; o exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural.

### 3. Problemas con el esquema actual

- Existen 4 regímenes de renta empresarial, lo cual da lugar al arbitraje y promueve el enanismo fiscal.
- Los tamaños de empresas utilizados han sido definidos según criterios productivos, mas no tributarios.
- No es posible focalizar adecuadamente la política de ingresos públicos según tamaño de empresa. Asimismo, dificulta una adecuada focalización del gasto.
- Según los organismos internacionales, los tamaños de contribuyentes deben establecerse en función de los costos de cumplimiento tributario o considerando los umbrales de pago de IGV.



Fuentes:  
 Schatan, R.; Benítez, J.; Coelho, I.; Madariaga, J. Régimen Tributario para Pequeños Contribuyentes y Zonas Económicas Especiales. Fondo Monetario Internacional. 2019.  
 SUNAT, Banco Mundial, MEF.

### 3. Problemas con el esquema actual

La definición de MYPE, al no ser para fines tributarios, ocasiona que el 99% de las empresas del país sean consideradas micro o pequeñas. Ello impide la adecuada focalización de las medidas que pretenden beneficiar a los contribuyentes de menores ingresos.

Ingresos (UIT)	Tamaños actuales	Miles de contribuyentes
<0;150]	Micro	1 692
<150;1700]	Pequeña	85
<1700;2300]	Mediana	3
<2300;+]	Grande	11
<b>Total</b>		<b>1 790</b>

99% de los contribuyentes son considerados MYPE

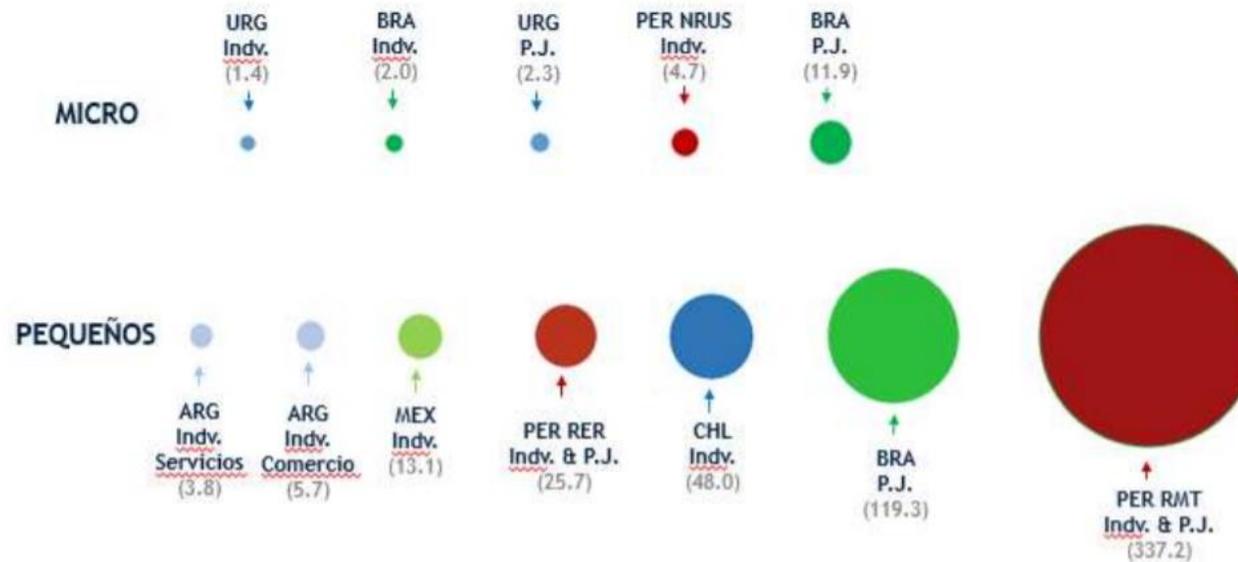
- En América Latina, las microempresas aportan **32% del empleo formal**. En el Perú solo el **10%**.
- El **75%** de los trabajadores de las microempresas formales, son informales.
- El **42%** de los trabajadores informales trabajan en empresas formales.

Fuente: Sunat (DJ 2018)

*1700 UIT de ingresos al año son S/ 7,1 millones, es decir, mensualmente generan ingresos por más de medio millón de soles y son consideradas “MYPE”. Con ello, califican para todo beneficio que brinde el Estado a las “MYPE”.*

### 3. Problemas con el esquema actual

Umbrales (explícitos o implícitos) de sistemas tributarios para MIPYMES en países seleccionados de la región AL, 2017 (ventas brutas en núm. de veces del PBI per cápita)



Los umbrales de micro y pequeños negocios en Perú son muy elevados, incluso para ALC

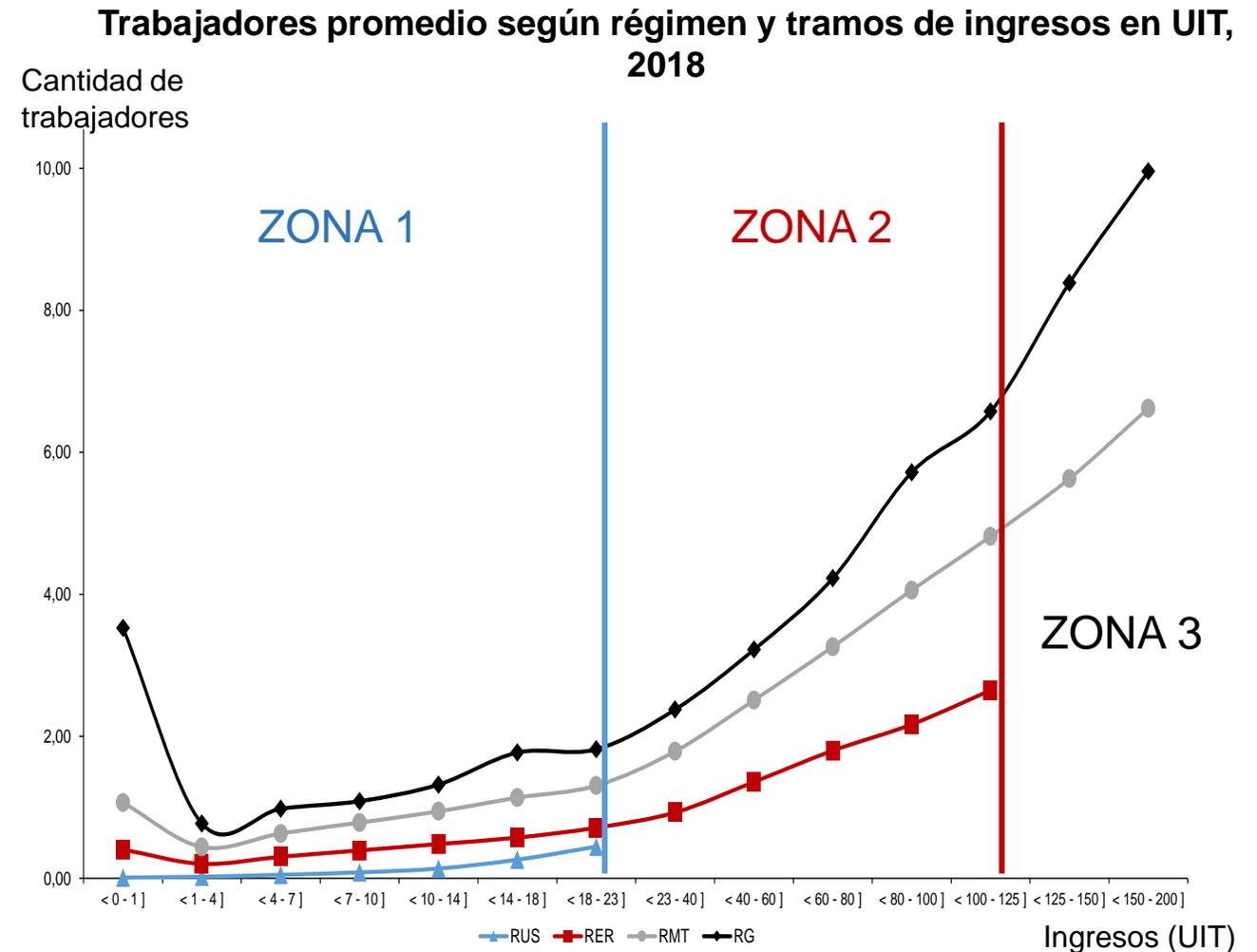
### 3. Problemas con el esquema actual



Arbitraje y mal uso de los regímenes tributarios

### 3. Problemas con el esquema actual

- El NRUS y el RER, al no deducir costos y gastos del pago de IR, tienen menores incentivos a solicitar comprobantes de pago a proveedores y declarar trabajadores.
- En el RMT al tener la mayoría de empresas una tasa de 10% tienen menores incentivos a declarar costos y gastos que en el RG, en donde la declaración permite una reducción del IR de 29,5%.
- Se observan arbitrajes y conductas elusivas en las relaciones empresariales por diferencia de tasas: 1,5%, 10%, 29,5%



Nota: Trabajadores promedio considera la división de la cantidad de trabajadores entre los contribuyentes que realizaron algún pago de renta de su régimen correspondiente.  
Fuente: SUNAT.

# Tributar por utilidad con una tasa de IR mayor es un incentivo para declarar trabajadores

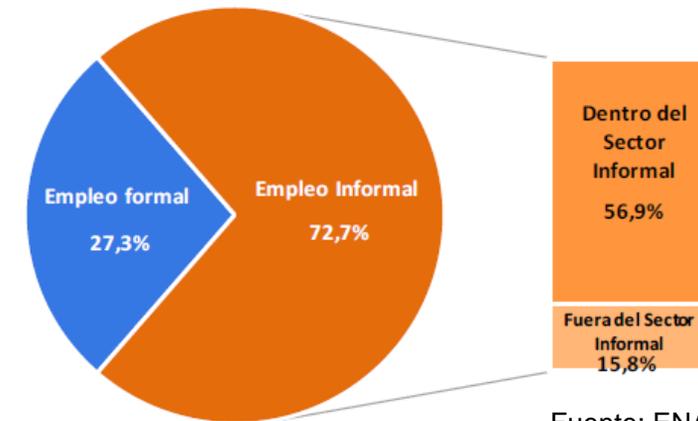
Estimación del incremento en la fuerza laboral formal en empresas de menor tamaño

Ingreso anual (UIT)	Trabajadores promedio RG	Potencial Regímenes MYPE			
		NRUS	RER	RMT	Total
<0-1]	0,38	49 821	56 910	63 514	170 245
<1-4]	0,44	87 691	27 836	23 275	138 802
<4-7]	0,63	69 681	22 926	20 059	112 667
<7-10]	0,73	58 178	18 410	16 644	93 233
<10-14]	0,92	71 735	22 423	21 866	116 024
<14-18]	1,27	29 583	22 676	23 687	75 946
<18-23]	1,38	31 350	23 375	25 425	80 150
<23-40]	1,83	3 589	61 934	75 501	141 024
<40-60]	2,58	621	50 710	73 057	124 389
<60-80]	3,43	182	35 749	65 081	101 011
<80-100]	4,65	93	28 282	60 592	88 967
<100-125]	5,32	27	26 020	64 910	90 957
<125-150]	6,87	14	11 516	66 474	78 004
<hr/>					
Total trabajadores (potencial)		402 563	408 769	600 086	1 411 418
Total trabajadores declarados		43 724	178 612	461 843	684 179
<b>Diferencia: Trabajadores por formalizar</b>		<b>-727 239</b>			

Fuente: Sunat

**Los impuestos se determinan mediante base imponible y tasa. Un incremento de tasa no necesariamente incrementa el pago de impuestos si es que la base imponible puede reducirse.**

## PEA OCUPADA POR EMPLEO "FORMAL" E INFORMAL DENTRO Y FUERA DEL SECTOR INFORMAL, 2019



Fuente: ENAHO 2019

- Tributar sobre la base de la utilidad se configura como un incentivo a la declaración de costos y gastos deducibles, como activos, compras y adquisiciones, trabajadores, etc.
- Este incentivo se acentúa aún más mientras mayor sea la tasa del impuesto, ya que de esa manera el deducible representa menor impuesto determinado.

## 4. Recomendaciones

---

1. Las políticas más efectivas para formalizar están focalizadas en los trabajadores y no en las empresas; además tienen menores riesgos y mayor facilidad de reversión. 1/
2. Las empresas tienen que ser formales para que puedan formalizar a sus trabajadores, es por eso que en países con pocas empresas registradas, el enfoque principal del diseño de política sea la fuerza laboral. 1/
3. El diseño de estrategias de formalización efectivas requiere ir más allá de la dicotomía formal/informal debido a que hay una alta propensión de los pequeños empresarios a experimentar con la formalización y volver a la informalidad si perciben que los beneficios de la formalización son bajos. 2/
4. El contribuyente percibe mayores beneficios de la formalización cuando cada fase le añade valor. 3/
5. No todas las empresas informales son iguales, por lo que se deben enfocar las políticas a las limitaciones específicas de cada caso, con el fin de desarrollar soluciones mejor focalizadas. 2/

1/ Kluge, J.; Jessen, J. The Effectiveness of Interventions to Reduce Informality in Low- and Middle Income Countries. 2019.

2/ Chacaltana, J.; Rigolini, J. Debunking three myths about Informality. 2018.

3/ Díaz, J.; Chacaltana, J.; Rigolini, J.; Ruíz, C. Pathways to Formalization: Going Beyond the Formality Dichotomy. 2018.

## 5. Dirección de la política tributaria

---

1. Reducción del número de regímenes tributarios
2. Menores incentivos al enanismo fiscal
3. Eliminación de incentivos al arbitraje por tasas
4. Incentivos a declarar y formalizar trabajadores
5. Mayores incentivos a solicitar y emitir comprobantes de pago
6. Reducción de los costos cumplimiento, utilizando herramientas tecnológicas
7. Adecuada focalización de políticas tributarias según tamaño de empresa



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

BICENTENARIO MEF  
**200** años  
1821 - 2021



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

# Regímenes de renta para empresas de menor tamaño



Lima, octubre del 2021